

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

PRIMERO:-Aprobar y hacer públicos los listados alfabéticos definitivos de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como el listado de dicha especialidad ordenado por puntuación, resultante del proceso de baremación convocado por Resolución de 20 de octubre de 2015.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

SEGUNDO.- Hacer públicos los listados de alegaciones a la baremación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Burgos, 28 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana.